



BOLETIN N° 2857 • 27 DE OCTUBRE DE 2021

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las 2irigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL

Se informa a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario, como toda nota formal) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2021, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$100

Divisiones Superiores: \$150

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.



Se informa a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

ACLARACIÓN SUB 21

Vale aclarar que los jugadores nacidos en 1999 que vayan a jugar como excepción en Sub 21 en este 2021 no van a aparecer en la planilla online ya que no poseen la categoría correspondiente. El cuerpo arbitral permitirá que haya jugadores agregados a mano sólo en la categoría Sub 21 y en el caso de que los mismos hayan nacido en 1999, ya que no van a tener manera de agregarlos por la vía normal. Cualquier otro jugador que agreguen a mano, será tachado y no podrá jugar.

Por otro lado, recordamos a Uds. que no todos los jugadores nacidos en 1999 están habilitados para jugar excepcionalmente en Sub 21 – a continuación se copia la resolución publicada oportunamente –, de manera que el club deberá tener en cuenta que habrá pérdida de puntos o de partido en el caso de que incluyeran manualmente a jugadores que no estuvieran en condiciones de jugar excepcionalmente. Ante cualquier duda sobre quién puede jugar o no como excepción, comunicarse con Secretaría con los números de DNI de los jugadores en cuestión y se chequea la situación de cada uno.

Resolución publicada en el boletín 2833 del 11 de diciembre de 2020:

Vale aclarar que si bien los jugadores nacidos en 1999 que hubieran abonado el ticket correspondiente durante el 2019 y/o 2020 (previo a la suspensión por pandemia) podrán jugar excepcionalmente en Sub 21 durante el año 2021, podrán hacerlo en aquellos clubes a los que pertenecieran al arrancar el 2021, es decir que no podrán hacer uso de esta excepción jugando en un nuevo club.

Aquellos jugadores que hubieran realizado pases durante el 2020, podrán jugar para el club de destino de dicho pase, ya que arrancarán el 2021 siendo jugadores de dicha institución, mientras que aquellos que hubieran generado el pase previo al 16 de septiembre y aún no lo hubieran abonado, podrán hacerlo hasta el 31 de diciembre inclusive para jugar en el club de destino durante el próximo año. No podrán generarse nuevos pases para jugar excepcionalmente en Sub 21.

DIVISIONES SUPERIORES: CIERRE LIBRO DE PASES

El libro de pases y habilitaciones para Divisiones Superiores ya se encuentra cerrado.

DIVISIONES INFERIORES: CIERRE LIBRO DE PASES

El libro de pases para Divisiones Inferiores ya se encuentra cerrado. A partir de dicho cierre – viernes 8 de octubre – solo podrán realizarse habilitaciones.

Los pasos a seguir para la realización de dichos trámites la encuentran en el siguiente [link](#).

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovoley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2021.

A partir del día lunes 19 de abril, las constancias tendrán un costo administrativo de \$50 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio pasado, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales; en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

PLANILLAS DE JUEGO

Se les informa a aquellas instituciones afiliadas que no tengan en su haber planillas de juego que podrán pasar a retirar las mismas por la Federación a partir del lunes 2 de agosto de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

Este Consejo Directivo resuelve que para los partidos de Divisiones Inferiores no deberán confeccionar la planilla de juego por triplicado, de manera que con cada talonario de planillas podrán jugar 60 encuentros en lugar de los 20 habituales y no hará falta utilizar carbónicos.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior, es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Los siguientes Pases Definitivos, cuyas aprobaciones provisorias se habían publicado en el Boletín 2854 del 6 de octubre del corriente año, se encuentran definitivamente aprobados, debido a la falta de respuesta por parte de sus clubes de origen:

Nº CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	DE	A	Nº
112097	CARRIZO P. CAMILA	DHUR	RACING	488

SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 06/10

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
FERNÁNDEZ, EDUARDO	64226	FERRO	06/10/21	EIMM-FERRO	C
VILLALTA, DIEGO	77354	GEBA	14/10/21	L.HERAS-GEBA	C
ROJAS C., MAURO	88268	B.VISTA	19/10/21	CI-B.VISTA	C
WILLGING, LEANDRO	71570	COMU	19/10/21	COMU-VELEZ "B"	C
LANERI N., ENRIQUE	57509	SINERGI	20/10/21	SINERGI-IJCP	C
LANERI N., ENRIQUE	57509 (*)	SINERGI	20/10/21	SINERGI-IJCP	E
TORRES U., LUCAS	100878	SINERGI	20/10/21	SINERGI-IJCP	C
BARBETTA, ARIEL	70258	IJCP	20/10/21	SINERGI-IJCP	C
IBARRA, IGNACIO	87406	CELP	20/10/21	MATANZA-CELP	C

(*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
CÓRDOBA, JUSTO	1286	MATANZA	15/10/21	UGAB-MATANZA	C
CÓRDOBA, JUSTO	1286 (*)	MATANZA	15/10/21	UGAB-MATANZA	E
PEREYRA, CLAUDIO	566	GEBA	20/10/21	GEBA-GBEL	C

(*) Deberá cumplir una semana de suspensión.

1-Como se informó en el boletín 2845 del 29 de julio del corriente año, en los partidos debían adjuntar a la planilla de juego, las planillas de entrenador confeccionadas con el sistema online y no podían agregar jugadores a mano, por lo tanto y no habiendo cumplido con esta disposición se informa a los siguiente clubes que deberán abonar la multa de \$ 1800, resolución publicada el 1/9 en boletín 2849.

GEBA PARTIDO 58068 del 9/10

NOLTING PARTIDO 48219 del 10/10

2-De acuerdo al art. 7.1.10 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 1800.- por el jugador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
NOLTING	48219	10/10	48219	DOMINGUEZ ARMOA, D.	28/10

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

INSTANCIAS FINALES SUB 21 **NIVEL A CABALLEROS**

Este Consejo Directivo resuelve que las instancias finales de la categoría Sub 21 correspondientes al Nivel A masculino se disputarán el sábado 13 de noviembre del corriente año en sede a confirmar.

Los equipos clasificados para dichas instancias son: CIUDAD, BOCA, VELEZ, BVISTA, DBANF, GEVP, RIVER y FERRO.

Todas aquellas instituciones interesadas en ser sede, deberán enviar una nota informando sobre este interés a torneos@metrovolley.org.ar y a torneos@metrovolley.org.ar.

NOTA N° 79

MLOMASZ – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 16 y Sub 18 femeninas en un Torneo Abierto a desarrollarse en El Trébol, en la provincia de Santa Fe



entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 80

EP – Solicita autorización para participar en un Torneo Abierto a desarrollarse en El Trébol, en la provincia de Santa Fe entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 81

UNTREF – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 14 y Sub 18 masculinas en un Torneo Abierto a desarrollarse en la ciudad de Olavarría, en la provincia de Buenos Aires entre los días 30 y 31 de octubre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 82

GEI – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 16 y Sub 18 masculinas en un Torneo Abierto llamado Open Neco a desarrollarse en la ciudad de Necochea, en la provincia de Buenos Aires entre los días 20 y 22 de noviembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 83

ULP – Solicita autorización para participar con su categoría Sub 19 femenina en el Torneo Abierto de Villa Gesell, a disputarse en dicha localidad de la provincia de Buenos Aires entre los días 20 y 22 de noviembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 84

ULP – Solicita autorización para participar con su categoría Sub 17 masculina en un Torneo Abierto llamado Open Neco a desarrollarse en la ciudad de Necochea, en la provincia de Buenos Aires entre los días 20 y 22 de noviembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

CARNETS VENCIDOS

Se informa que todos aquellos jugadores/as cuyos carnets hayan vencido en 2020 ó 2021, podrán jugar con los mismos hasta el día 31 de diciembre del corriente año. Aquellos/as que no tengan carnet o tengan un carnet vencido previo a los años mencionados anteriormente, deberán jugar con documento.

Este Consejo Directivo informa que el documento virtual generado a través de Mi Argentina se considera válido para ser presentado al momento de jugar, al igual que el DNI físico o el pasaporte.

**SR. ROMÁN LÓPEZ
SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE**